



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, me permito informarle que la Dirección Seccional de Barranquilla no realizó la publicación del Edicto emplazatorio ordenado. Sírvase proveer


JORGE MARIN ANGUILA
Secretario

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	:	080013120001201700029-00 Radicado Fiscalía (6803 ED)
Accionante	:	Fiscalía 27ª E.D. de Villavicencio.
Afectados	:	ALFONSO ALVAREZ DE HOYOS y OTRA.
Decisión	:	Auto ordena Nuevo Edicto Emplazatorio.
Fecha	:	26 de Junio de 2019.

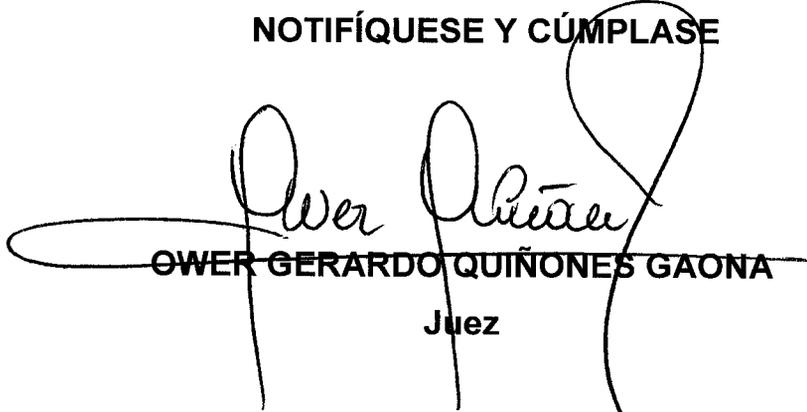
Teniendo en cuenta que la Administración Seccional de Barranquilla comunicó que no había realizado la publicación de los edictos emplazatorios en el periodo comprendido entre el mes de Noviembre del año 2018 al mes de abril del año 2019, se dispondrá dejar sin efecto el edicto emplazatorio realizado dentro de la presente diligencia, en aras de salvaguardar la actuación de futuras anomalías que afecten derechos sustanciales de los sujetos procesales y las formas propias de esta acción.

Por secretaría enviar las correspondientes comunicaciones a las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial de Barranquilla y Cartagena, para el apoyo de las publicaciones de periódicos local y de circulación nacional; de igual forma, se oficiará para la publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Rama Judicial. Librar las



comunicaciones correspondientes, allegando copia del ejemplar del diario cuando realicen la publicación del edicto, conforme lo establecido en el artículo 140 de Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez

Jm..

FISCADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA	
Con anotación en el folio <u>049</u> de fecha <u>27 JUN. 2019</u>	
Se notificó la providencia de fecha <u>29-2017</u> de	
Fecha: <u>26 JUN. 2019</u>	
 JORGE MARIN ANGUILA SECRETARIO	